

Montevideo, 31 de agosto de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 017/2018

PARTIDO: LARRE BORGES - OLIVO MUNDIAL

CANCHA: OLIVOL MUNDIAL

FECHA: 28/08/2018

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al jugador del Club Olivol Mundial por insultos a un integrante de la terna arbitral.
- 2) Que se denuncia al Sr. Caldas y al Sr. Gastón de Cola por amenazas a los integrantes de la terna arbitral
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la cual fue evacuada por el Club denunciado, en la cual solicito se citen a declarar, que fue llevada a cabo.
- 4) Que los árbitros ratifican lo expuesto en el formulario de partido.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la conducta del jugador del Club Olivol Mundial encuadra dentro de lo que determina el Artículo 113 LÍTERAL A del C.D.D. extremo este que de acuerdo a la prueba testimonial obrante en este expediente y la prueba fílmica a la que se tuvo acceso resulta acreditado.
- 2) Que en relación a la denuncia contra los señores Caldas y de Cola los hechos denunciados resultados desacreditados de acuerdo a la declaración del testigo Hector Uslenghi propuesto por el Club denunciado.
- 3) A efectos de graduar la pena se tendran en cuenta los antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONESE AL JUGADOR DEL CLUB OLIVOL MUNDIAL SR. WILLARDS CREWS CON LA PENA DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.
- 2) ARCHIVESE EN LO RESTANTE.
- 3) COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín